

XVI PREMIO DE PINTURA 2026

EVARISTO GUERRA

COSTA DEL SOL - AXARQUÍA



INSCRIPCIONES

DEL 7 DE MAYO AL 15 DE JULIO DE 2026

EXPOSICIÓN

DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE

SALA DE EXPOSICIONES DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

PLAZA SAN FRANCISCO, 2 / VÉLEZ-MÁLAGA

PREMIO DE PINTURA EVARISTO GUERRA 2026

EXTRACTO DE LAS BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio las personas físicas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no hayan obtenido el primer premio en anteriores ediciones.

2. TEMA Y CONDICIONES

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección. La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser única y original, no admitiéndose reproducciones de otros cuadros.
- b) No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- c) Sólo se podrá presentar una obra por autor.
- d) La medida establecida será de 81 cm x 65 cm (medida universal de bastidores n.º 25 Figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- e) No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- f) La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- g) La obra deberá ir acompañada del ANEXO III (ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- h) La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá a la autora o autor que la firme en el acto de entrega del premio.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 7 de mayo hasta el 15 de julio de 2026.

Abierto el plazo de presentación de solicitudes, estas se presentarán en 2 fases obligatorias:

FASE 1. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de participación incluirán el **Anexo I** (Formulario de inscripción. Ejemplar para la organización) y **Anexo II** (Fotografía de la obra), y se

remitirán, **previamente a la presentación de la obra**, en el plazo señalado por cualquiera de los siguientes medios:

- a) En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica, en el vínculo <https://sede.malaga.es/registro-electronico/>
- b) En el Registro electrónico común, accesible en la página web <https://reg.redsara.es/>, seleccionando después de iniciar el trámite a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación (Delegación de Cultura).
- c) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o
- e) En la oficina de asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las Comunidades Autónomas, o Entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Los anexos serán descargables de la web de Culturama, <https://www.malaga.es/culturama/> (Convocatorias), de la página web de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga (<https://www.malaga.es/delegacioncultura/>) y de la web del Ayuntamiento de Vélez Málaga <https://www.velezmalaga.es/>. **Sólo estos se considerarán documentos válidos**, por lo que no se admitirán recortes, capturas de pantalla del BOPMA u otro tipo de composición distinta a estos.

FASE 2. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Una vez remitida la solicitud (fase 1), se procederá a la entrega de las obras personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas

PREMIO DE PINTURA EVARISTO GUERRA 2026

EXTRACTO DE LAS BASES

y protegidas con material reutilizable, en la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico (Plaza de la Constitución, n.º 1, Edificio El Pósito, Vélez-Málaga). Junto con la obra, se deberá aportar el Anexo III. 1 (ejemplar para el interesado) y el Anexo III. 2 (ejemplar para pegar en el dorso de la obra). Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras. Las obras deberán estar presentadas en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Vélez-Málaga antes del 15 de julio de 2026.

4. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

El jurado del concurso, siguiendo criterios de calidad artística, realizará una preselección de las obras recibidas para su exposición pública en la fecha y lugar que se determine por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. De esta selección se elegirá la obra ganadora.

5. PREMIOS

Se establecen unos premios por parte de la Diputación de Málaga, dotados con 3.000€ (tres mil euros) para el ganador del primer premio, 1.000€ para el ganador del primer accésit, y 500€ para el ganador del segundo accésit, no pudiendo dividirse ninguno de ellos.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si se estima, por los miembros que lo integran, que ninguna de las obras presentadas tiene la calidad suficiente para ser merecedora del premio.

El importe del premio se somete a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

La obra premiada con el primer premio pasará a ser propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, no pudiendo concurrir el autor o autora a próximas ediciones de este certamen.

El autor o autora de cada una de las obras premiadas permitirá su reproducción y publicación

para la representación de cualquier evento organizado por la Diputación de Málaga y la entidad colaboradora.

6. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Para la devolución de las obras a sus propietarios/as será obligatoria la presentación del justificante de inscripción (Anexo III.1)

Las obras no preseleccionadas podrán ser retiradas por sus autores/as antes del comienzo de la exposición, en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria.

Las obras participantes en la exposición y, una vez finalizada ésta, serán retiradas a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

La Diputación de Málaga no se responsabiliza de las obras no retiradas en el plazo indicado, ni se responsabiliza de los daños que por cualquier motivo éstas puedan sufrir. Transcurrido el plazo reglamentario para la retirada de las obras sin que ésta se haya hecho efectiva, podrán ser destruidas o pasar a propiedad de la Diputación de Málaga, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as.

NOTA:

La información contenida en estas páginas es un extracto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83, de 30 de abril de 2024 (páginas 174-181), por lo que no tienen validez legal.

Los anexos no estarán disponibles hasta que no se abra la convocatoria.

Más información en el teléfono 952 133 907 o 952 069 207